



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigüas 07 de noviembre del 2023



VISTO: El Informe N° 001-2023-MDSIS-CS/AS02, de fecha 02 de noviembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, según el artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata o licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF-TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del T.U.O de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde, servicios u obras, requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece sus composiciones, funciones, responsabilidades entre otros";

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que (...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un

RUC : 20272140023

EMAIL : mdsantaisabeldesiguas@gmail.com

DIRECCION : Sondor S/N (Frente a la plaza principal)





Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

comité de selección o u comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, tratándose de obras y consultoría de obras siempre que se designe un comité de selección”;

Que, con Informe N° 001-2023-MDSIS-CS/AS02, de fecha 02 de noviembre del 2023, solicita la aprobación de las bases administrativas para el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSIS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE RANCHERIA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”;



De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley Bases de la Descentralización y según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, que fue elaborado por el Comité de Selección, según el siguiente detalle:

Tipo de proceso	N°	Descripción	Valor Estimado
Adjudicación Simplificada	002-2023-MDSIS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE RANCHERIA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS-PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/. 148.600.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, lo correspondiente a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, Oficina de Logística y Almacén, y a cuantos fueran de su competencia, remitir el expediente de contrataciones y sus antecedentes al Presidente del Comité.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación a todas las partes interesadas de la presente resolución, así como su publicación conforme a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAN
Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

